



PROCESO : FIJCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MÓNICA ANDREA NEIRA ROZO
DEMANDADO : LUÍS FERNANDO PÉREZ CEIDIZA
RADICACION : 2012-00063

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de septiembre de 2018. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

En atención al oficio allegado por parte del pagador de las Fuerzas Militares y teniendo en cuenta que no hay claridad de por qué concepto es el dinero que asciende a la suma de \$1.250.000, por cuanto el valor de la cuota de alimentos en el año 2016 era de \$450.000, **OFÍCIESE** requiriendo al pagador nuevamente a fin de que indique con claridad porqué concepto realizó consignación el 1 de diciembre de 2016 por valor de \$1.250.000 y si corresponde a cuotas de alimentos, indique de que meses y que años.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	ESTADO
No. <u>73</u>	del
<u>26 SEP 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	